



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

PROCESO CAS N° 298-2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **UN (01) ASESOR(A)**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Proyecto Especial de Transporte no Motorizado - Gerencia de Transporte Urbano

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	(10) diez años de experiencia profesional en Gobiernos Locales.
Competencias (2)	Empatía, capacidad analítica, puntualidad, responsabilidad, adaptabilidad al cambio y al trabajo, redacción.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Título Profesional en Economía y/o a fines.
Cursos y/o estudios de especialización	Especialización y/o Diplomado en Proyectos de Inversión Pública, Gestión Integral de la Movilidad Urbana Sostenible.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (3) y deseables (4)	

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a) Prestar los servicios de asesoría a la Jefatura del Proyecto Especial de Transporte No Motorizado – PETNM relacionados a los sistemas de gestión financiera, de planeamiento y administrativa.
- b) Recomendar las acciones a seguir sobre los hechos advertidos en los diferentes programas e intervenciones que realicen las áreas de administración, promoción, educación y marketing, y técnica para cumplir con los lineamientos de la Jefatura del Proyecto Especial de Transporte No Motorizado – PETNM.



Municipalidad Metropolitana de Lima

- c) Colaborar con los responsables de las áreas de administración, promoción, educación y marketing, y técnica para que los programas e intervenciones se realicen orientados a la mejora continua y sostenibilidad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Proyecto Especial de Transporte no Motorizado – Gerencia de Transporte Urbano. Pasaje Acuña N° 127 – Cercado de Lima.
Duración del contrato	Inicio: 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil con y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.